



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A 830.059.718-5
Demandado:	ACEROS Y ESTRUCTURAS S.A.S NIT 900.822774 DAVID RESTREPO MONSALVE CC N°71.262.530
Radicado	No.05001-40-03-014-2021-01155-00
Asunto:	Requiere parte actora frente a trámite de notificación.

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el 23/09/2022 (Archivos digitales PDF 012,013,014,015-C01) por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, el cual contiene constancia de envío de la citación para la notificación personal a los demandados a los correos electrónicos informados al Despacho en el escrito de demanda; no obstante, **se REQUIERE a la parte actora**, a fin de que allegue en debida forma la constancia de la evidencia de como obtuvo el correo electrónico del demandado, toda vez que en el aportado con el escrito de demanda, obrante a folio 64 del archivo digital PDF 001-C01, dicha certificación relaciona como titular de la información a Aceros y Estructuras S.A.S con NIT 900822774, que no al codemandado DAVID RESTREPO MONSALVE.

Lo anterior, en un término máximo de treinta (30) días contado a partir de la notificación de esta providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 CGP.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e2563d4fa279d1043fec29d25d2c32f749244aa4f7c99751d3ca66e6e1008**

Documento generado en 25/01/2023 12:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>